

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la manifestación que obra en la numeración 011, mediante la cual se pone en conocimiento el inicio del proceso de negociación de deudas del demandado Javier Carreño Aconcha y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, córrase traslado a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de este proveído, manifieste si prescinde de cobrar su crédito a los demandados **LUIS GONZAGA DE JESÚS PATIÑO ACEVEDO Y HERMES CRUZ AGUILAR**.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para adoptar la decisión a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

(2)

Luar

11001-4003-002-2019-00785-00